



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA,  
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", CON CUI 2320855.**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 10:00 horas del día veintitrés (23) del mes de octubre del 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se reunieron el Ing. Jhonatan Exequiel - Presidente Titular, Consuelo Saucedo Santillán - Primer Miembro Titular y Bilma Flor Silva Rojas - Segundo Miembro Titular, en calidad de comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2023-MPCH del 13 de setiembre para llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPCH/CS para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI 2320855, con el objeto de tratar el siguiente punto de agenda:

Apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPCH/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA):

**1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, teniendo dieciséis (16) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20270971891	B & B INGENIEROS S.R.LTDA	Válido	2023-10-05 07:29:52.0
2	20479683728	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	Válido	2023-10-09 17:02:22.0
3	20480059850	INCO PERU EIRL	Válido	2023-10-06 12:56:35.0
4	20480557027	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ACUARIO E.I.R.L.	Válido	2023-10-07 12:34:44.0
5	20480789408	NORCONSULT E.I.R.L.	Válido	2023-10-10 19:39:46.0
6	20487388697	CONSTRUCTORA PROCOVEM INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	Válido	2023-10-06 22:05:36.0
7	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	2023-10-09 10:48:58.0
8	20487611191	SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2023-10-07 09:45:57.0
9	20508598786	JOMIVI S.A.C.	Válido	2023-10-10 20:45:10.0
10	20533811206	VM MATERIALES & SERVIS S.A.C.	Válido	2023-10-05 23:33:17.0
11	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido	2023-10-05 10:01:57.0
12	20571395283	INVERSIONES EVZA S.R.L.	Válido	2023-10-12 19:26:10.0
13	20601832811	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido	2023-10-11 10:01:10.0
14	20604973857	ROLCAT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C	Válido	2023-10-10 19:13:53.0

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

15	20607379603	CONSTRUCTORA GRIR S.A.C	Válido	2023-10-10 21:48:21.0
16	20609714116	MEGACONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	2023-10-09 17:17:56.0

**2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento con fecha 05 de ofertas de 2023, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", CON CUI 2320855.				
20601832811	CONSORCIO LLAUPIN	17/10/2023	19:38:29	Electronico	
20479683728	CONSORCIO RIEGO PENGOTE	17/10/2023	23:44:43	Electronico	

**3. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:**

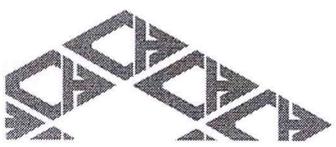
El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

**4. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO RIEGO PENGOTE	CONSORCIO LLAUPIN
DESCRIPCIÓN		
<b>Anexo N° 01:</b> Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
<b>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b>	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo N° 02:</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
<b>Anexo N° 03:</b> Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
<b>Anexo N° 04:</b> Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
<b>Anexo N° 05:</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE - SUBSANO

*(Handwritten signatures)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.		
Anexo N° 06: El precio de la oferta en soles y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>	<b>CONSORCIO RIEGO PENGOTE</b>	<b>CONSORCIO LLAUPIN</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Anexo N° 7: Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	PRESENTA /ACREDITACIÓN CORRECTA	NO PRESENTA
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El Comité de selección, luego de culminada la etapa de admisión, procede a calificar a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. El resultado se muestra a continuación:

**5.1. CONSORCIO RIEGO PENGOTE.**

Entre los documentos presentados por el postor en su oferta, se verifican del folio 39 al 69 los referidos a la acreditación de la disponibilidad del equipamiento estratégico, conforme a lo siguiente:

**A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

**A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:**

N°	Equipamiento estratégico requerido	Cant.	Acreditación	Condición
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP-11P3	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para acreditar la <b>MEZCLADORA D/CONC. 11P3 14.0HP</b> CH440-0011 KOLHLE A/M C/GUARDA MOD: MDC11PG/CH440T M11P-0065/15, el postor presentó la factura electrónica N° FA11-00000027 de fecha 07.11.2015, a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL. (Folio 41).</li> <li>Para acreditar la <b>MEZCLADORA D/CONC. 11P3 14.0HP</b> CH440-0011 DNAMIC KOH MDC11P/CH4401 KOHLER A/M 1C, el postor presentó la factura N° 084-0004239 de fecha 30 de junio de 2015, a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL. (Folio 42).</li> </ul>	CUMPLE
02	MOTOBOMBA DE 6" (17 HP)	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F010-00022073 de fecha 24.10.2018 a nombre de la empresa V&amp;H</li> </ul>	NO CUMPLE (*)

*(Handwritten signatures)*

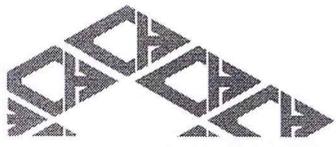




**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

			CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>BOMBA AUTOCEBANTE 6X6, GORMAN RUPP MOD 16C-20-F4L FA#: 15097</b> (Folio 43).	
03	CAMIONETA PICKUP 4X4 – DOBLE CABINA	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la Tarjeta de propiedad de una camioneta marca TOYOTA, carrocería PICK UP, forma rodante 4X4, con placa <b>A8X-831</b>. (Folio 44).</li> <li>El postor presentó la Tarjeta de propiedad de una camioneta marca NISSAN, modelo NAVARA, carrocería PICK UP, forma rodante 4X4, con placa <b>M4X-905</b>. (Folio 45).</li> </ul>	<b>NO CUMPLE (**)</b>
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura N° 084-0004239 de fecha 30 de junio de 2015, a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL., para acreditar una <b>PLANCHA COMPACTADORA FE FDO 9.5HP CH395-0011 DYNAMIC KOH PCFF CH395-RT KOHLER GAS A/M C/RUEDAS IMP</b> (Folio 42).</li> <li>El postor presentó la factura electrónica N° FA11-00009199 de fecha 15.06.2023 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>PLANCHA COMPACTADORA FE FDO 9.5HP CH395-3226 KOHLER GAS A/M C/RUEDAS 10" IMPORTADAS. SERIE PC-0284/22-5119415058. MARCA: DYNAMIC KOHLER. MODELO: PCFF/CH395-3226-RIMP</b>. (Folio 46).</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
05	EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para acreditar la <b>ESTACIÓN TOTAL TS06 PLUS 3 R500 CSC FULL LEICA 785779</b>, el postor presentó la factura N° 0001-024907 de fecha 17 de abril de 2017, a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL. (Folio 48 - 51).</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
06	EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 115-165 HP 0.75	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F001-0008041 de fecha 27.06.2018 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>EXCAVADORA HIDRAULICA LIEBHEER R922 N/S WLHZ1442CZD043910</b>. (Folio 52).</li> </ul>	<b>NO CUMPLE (***)</b>
07	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1 YD3	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F111-00000001 de fecha 16.10.2015 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 420F2 CON</b></li> </ul>	<b>NO CUMPLE (****)</b>

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

			<b>BRAZO EXTENSIBLE 4X4, POTENCIA DE 94 HP A 2200 RPM. (Folio 53).</b>	
08	TRACTOR ORUGA DE 140-160HP	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F001-0008652 de fecha 25.07.2018 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>TRACTOR DE ORUGAS LIEBHERR MOD. PR734L N.S. VAUZ1481JZT013272 TRL73472 (Folio 54).</b></li> </ul>	<b>NO CUMPLE (****)</b>
09	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 TON	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F401-00000411 de fecha 23.12.2019 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar una <b>RODILLO LISO VIBRATORIO MARCA CATERPILLAR, MODELO CS68B (Folio 55).</b></li> </ul>	<b>NO CUMPLE (*****)</b>
10	CAMIÓN VOLQUETE 6X4, 300-330 HP 15 M3	03 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F102-0012906 de fecha 25.06.2020 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar un <b>CAMIÓN VOLQUETE, MARCA VOLVO, MODELO FMX 6X4 R, CAPACIDAD 15 M3, POTENCIA 368-1900 HP.</b> Adicionalmente adjunta la tarjeta de identificación vehicular, donde se verifica además de las características antes descritas, la <b>PLACA BEN-887. (Folio 56 y 57).</b></li> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F102-0013023 de fecha 13.07.2020 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar un <b>CAMIÓN VOLQUETE, MARCA VOLVO, MODELO FMX 6X4 R, CAPACIDAD 15 M3, POTENCIA 368-1900 HP.</b> Adicionalmente adjunta la tarjeta de identificación vehicular, donde se verifica además de las características antes descritas, la <b>PLACA N° BEQ-880. (Folio 58 y 59).</b></li> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F102-0012907 de fecha 25.06.2020 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar un <b>CAMIÓN VOLQUETE, MARCA VOLVO, MODELO FMX 6X4 R, CAPACIDAD 15 M3, POTENCIA 368-1900 HP.</b> Adicionalmente adjunta la tarjeta de identificación vehicular, donde se verifica además de las características antes descritas, la <b>PLACA N° BEN-811. (Folio 60 y 61).</b></li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
11	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4HP 2.40	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° FA11-0000027 de fecha 07.11.2015 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL,</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>

*(Handwritten signatures)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

			para acreditar dos (02) VIBRAD. D/ CONCRETO 6.5 HP 1 ½ X 6M (Folio 41).	
12	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195HP 3.5 YD3	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F001-00025868 de fecha 14.09.2020 a nombre de la empresa V&amp;H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para acreditar un <b>CARGADOR FRONTAL MARCA LIEBHERR MODELO L550 SERIE 57522 AÑO 2020, SERIE DE MOTOR CD6068L324920.</b> (Folio 62).</li> </ul>	<b>NO CUMPLE (*****)</b>
<b>RESULTADO</b>				<b>DESCALIFICADO</b>

• **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR CONSORCIO RIEGO PENGOTE.**

(\*) **MOTOBOMBA:** En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un MOTOBOMBA DE 6" (17 HP).

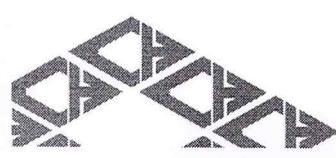
En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 43, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F010-00022073 de fecha 24.10.2018, que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con el diámetro de entrada y salida de 6" y la potencia de 17 HP, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y el modelo, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Motobomba), según lo señalado en las bases integradas.

(\*\*) **CAMIONETA PICKUP 4X4 – DOBLE CABINA:** Respecto a este equipamiento estratégico, según lo señalado en las bases integradas, a fin de acreditar el cumplimiento de este requisito de calificación, el postor debía presentar: **"Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico"**; dado que era indispensable que el postor acredite de manera fehaciente que cuenta con la disponibilidad del vehículo requerido para ejecutar el servicio convocado.

El comité verifica que en el **folio 44 al 45** de su oferta, obra la tarjeta de propiedad de un vehículo marca Toyota, modelo Hilux, tracción 4x4, carrocería pick up, con placa **A8X-831** y la tarjeta de propiedad de un vehículo marca NISSAN, modelo NAVARA, carrocería PICK UP,

*(Handwritten signatures in blue ink)*





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

forma rodante 4X4, con placa **M4X-905**. (Folio 45), como sustento que el postor presentó para acreditar este requisito.

Nótese que, si bien esta tarjeta de propiedad, establecen las características técnicas de los vehículos solicitados en las bases integradas, lo cierto es que, del mismo no se puede verificar si la propiedad o posesión es del consorcio o de alguno de los consorciados, que le permitan acreditar ante este colegiado la disponibilidad del vehículo en los términos solicitados en las bases integradas. Por lo tanto, dicho documento no resulta idóneo para acreditar la exigencia de disponibilidad del mencionado vehículo.

No obstante, al revisión integral de la oferta del postor, no se aprecia que haya presentado un documento adicional que permitan verificar fehacientemente a quien le corresponde la propiedad del vehículo ofertado, es decir, en la oferta no obra información respecto a la propiedad, la posesión, o el compromiso de compra venta o alquiler del mismo, que permitan verificar, del mismo modo, que el vehículo es de propiedad del Consorcio o de alguno de sus integrantes para que se pueda considerar como válido.

El comité de selección precisa que tomará en cuenta el criterio mencionado en la Resolución N° 03720-2022-TCE-S2, la cual menciona:

(...)

Como segundo punto, de la oferta presentada por el Impugnante, se aprecia que en el folio 27 de su oferta, obra la tarjeta de propiedad de un vehículo marca Toyota, modelo Hilux, tracción 4x4, con placa AHR-829, y año de fabricación 2015.”

No obstante, de la oferta presentada por el Impugnante en el procedimiento de selección, no se aprecia que haya presentado un documento adicional que dé cuenta de la propiedad del vehículo descrito anteriormente.

Asimismo, compartimos el criterio adoptado en la Resolución N° 03770-2022-TCE-S2<sup>1</sup> que precisa:

(...)

“Debe tenerse en cuenta que **la evaluación de ofertas se realiza respecto de los documentos que obran en la oferta y del contenido que se desprenden de estos**, no siendo posible realizar una interpretación o razonamiento extensivo, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones a fin de forzar la trazabilidad de los documentos”.

De la misma manera, la Resolución N° 535-2019-TCE-S1, menciona:

(...)

Efectivamente, en relación con el referido requisito de calificación, la normativa de Contrataciones del Estado ha previsto que durante el procedimiento de selección el postor debe acreditar que cuenta con la disponibilidad del Equipamiento Estratégico

<sup>1</sup> Se han desarrollado el mismo criterio en la Resolución N° 0487-2022-TCE-S3, Resolución N° 2626-2022-TCE-S1, Resolución N° 03770-2022-TCE-S2, Resolución N° 02458-2022-TCE-S2, Resolución N° 02491-2022-TCE-S2, Resolución N° 2616-2023-TCE-S2, Resolución N° 00381-2023-TCE-S2, Resolución N° 2775-2023-TCE-S1.





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

requerido para ejecutar la prestación objeto de convocatoria; **razón por la cual se le exige la presentación de documentos (contenidos en la oferta) que proporcionen la certeza de que dispone del equipo idóneo para realizar las actividades inherentes al contrato.**

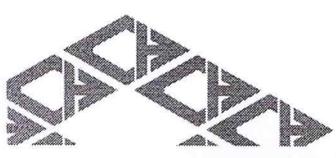
En tal sentido, lo requerido en las bases integradas es que **los postores acrediten de manera fehaciente que tienen a su disposición un vehículo de carga de tipo frigorífico o isotérmico, a través de la presentación de documentación de la cual se desprenda con certeza la aludida disponibilidad**, sea el documento donde se acredite la propiedad del equipamiento, la posesión, el compromiso de compra venta y/o el compromiso de alquiler, **sin limitar la posibilidad de acreditar dicho requisito de calificación con otro tipo de documentos que acredite de manera fehaciente, que se tienen la disponibilidad de los equipos solicitados por la Entidad.**

Nótese en este punto la importancia del concepto de **disponibilidad, que responde a la capacidad de asegurar ante la Entidad que los bienes considerados por ésta como estratégicos para un servicio determinado, estarán realmente a disposición del postor que los ofrece**, sea porque el postor ya es el propietario o poseedor de los bienes en cuestión (para lo cual bastará que la documentación presentada acredite alguna de dichas condiciones) o porque, aun sin tener la calidad de propietario o poseedor, puede acreditar que alguna persona que los posee legítimamente asume el compromiso de proveerlos, asumiendo ya sea el compromiso de venderlos, alquilarlos o cualquier otra modalidad contractual que asegure ponerlos a disposición del postor respectivo.

Ante esta situación, este Colegiado también ha evaluado si es posible disponer la subsanación del documento en cuestión. Al respecto, el artículo 60° del Reglamento dispone que es posible subsanar algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**. En el presente caso, **se ha verificado que el documento bajo análisis fue presentado de forma incompleta**, no permitiendo acreditar la disponibilidad de los vehículos ofertados, razón por la cual, de permitirse la subsanación, se alteraría el alcance de la oferta, pues se permitiría acreditar una condición que en su momento no podía verificarse. Asimismo, dicha situación tampoco se enmarca dentro de los supuestos de subsanación listados en la norma referida.

En ese sentido, el comité concluye que las camionetas de placas A8X-83 y M4X-905, presentadas por el postor **no cumplen** con lo requerido en las bases del procedimiento de selección al no acreditar la disponibilidad de dicho vehículo.

(\*\*\*) **EXCAVADORA SOBRE ORUGA**: En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un **EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 115-165 HP 0.75**.





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 52, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F001-0008041 de fecha 27.06.2018, que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con la potencia de 115-165 HP y la capacidad del cucharón de 0.75, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y el modelo, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Excavadora sobre oruga), según lo señalado en las bases integradas.

**(\*\*\*\*) RETROEXCAVADORA S/LLANTAS:** En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un **RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1 YD3**.

En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 53, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F111-0000001 de fecha 16.10.2015, que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL y que cumple con la potencia requerida, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con la capacidad máxima del cucharón de **1YD3**, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y el modelo, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Retroexcavadora s/llantas), según lo señalado en las bases integradas.

**(\*\*\*\*\*) TRACTOR ORUGA:** En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un **TRACTOR ORUGA DE 140-160HP**.

En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 54, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F001-00008652 de fecha 25.07.2018, que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con la potencia de **140 HP – 160HP**, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y el modelo, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Tractor oruga), según lo señalado en las bases integradas.

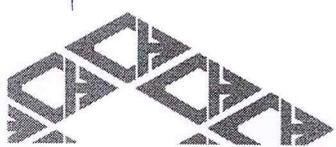
**(\*\*\*\*\*)** RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO: En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un **RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 TON**.

En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 55, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F401-00000411 de fecha 23.12.2019, que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con la potencia de **100 HP** y de peso **de 7-9 TON**, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y el modelo, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Rodillo liso vibratorio autopropulsado), según lo señalado en las bases integradas.

**(\*\*\*\*\*)** CARGADOR SOBRE LLANTAS: En las bases integradas, tal como está expresado el requisito de calificación referido al Equipamiento Estratégico, en el texto de las Bases, este Colegiado aprecia que éstas son claras al señalar de manera expresa que la acreditación de dicho requisito calificación se cumplía, entre otros aspectos, mediante la presentación de un documento que señale la disponibilidad de un **CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195HP 3.5 YD3**.

En ese orden de ideas, de la revisión integral de la oferta presentada por el postor en el folio 62, se advierte que para acreditar este requisito, presentó la factura electrónica N° F001-00025868 de fecha 14.09.2020 que si bien se evidencia fehacientemente que se encuentra a nombre del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, sin embargo del contenido de dicho documento no se desprende que dicho vehículo ofertado cuente con la potencia de





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

DE **160-195HP** y la **capacidad de 3.5 YD3**, conforme se exige en las bases integradas, puesto que solo se limita a indicar, entre otros aspectos, la marca y serie, no siendo posible evidenciar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas exigidas y cuya exigencia en su acreditación, responden a la necesidad de asegurar a la entidad que el futuro contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el artículo 49 del Reglamento.

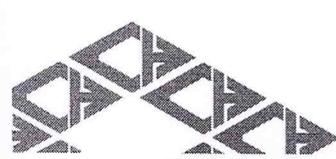
Por lo expuesto, este colegiado concluye que no se encuentra acreditado el requisito de calificación Equipamiento estratégico (Cargador sobre llantas), según lo señalado en las bases integradas.

### 5.2. CONSORCIO LLAUPIN.

#### A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

##### A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Nº	Equipamiento estratégico requerido	Cant.	Acreditación	Condición
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP-11P3	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>Para acreditar (01) <b>MEZCLADORA D/CONC. 11P3/HONDA 18HP</b>, el postor presentó la factura electrónica N° FA06-00450850 de fecha 17.10.2017, a nombre de la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES MACR EIRL. (Ahora MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL) (Folio 54), reporte de comprobante electrónico (Folio 55), orden de pago 1959729 (Folio 56).</li><li>El postor presentó, carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) mezcladora de concreto 11P3-13HP, (01) compactador vibratorio tipo plancha 9.5HP, (01) <b>vibrador de concreto de 5.5 HP 6.00</b>, suscrita por el señor Jimmy Clayde Durango Guerra, en calidad de gerente general de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO. Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° FA11-00002899 de fecha 06.02.2018 a nombre de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO EIRL., por (...) <b>01 MEZCLADORA D/CONC. 11P3 13.0HP GX390HQX HONDA A/M C/GUARDA MOD:MDX11PG/GX390H1QX MARCA: DYNAMIC HONDA, M11P-0937/17-GCAFH-0815182.</b> (Folio 63 y 64).</li></ul>	CUMPLE
02	MOTOBOMBA DE 6" (17 HP)	01Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor presentó la factura electrónica N° E001-11 de fecha 02.10.2023 a nombre de la empresa MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL para acreditar una <b>MOTOBOMBA PETROLERA</b></li></ul>	CUMPLE

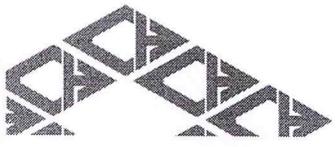




**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

			DIESEL MODELO ZH1115WPD 28HP X 6IN DE 6". (Folio 61 y 62).	
03	CAMIONETA PICKUP 4X4 – DOBLE CABINA	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó boleta informativa N° 194547246 de la SUNARP, relacionada con el vehículo de <b>PLACA M6V793, CARROCERIA PICK UP, FORM. ROD.: 4X4, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX</b>, en el cual se consigna como propietario a la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES MACR EIRL. (Ahora MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL) (Folio 65).</li> <li>El postor presentó boleta informativa N° 194387879 de la SUNARP, relacionada con el vehículo de <b>PLACA TDD819, CARROCERIA PICK UP, FORM. ROD.: 4X4, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX</b>, en el cual se consigna como propietario a la empresa MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL. (Folio 70).</li> </ul>	CUMPLE
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó, carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) mezcladora de concreto 11P3-13HP, (01) <b>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 9.5HP</b>, (01) vibrador de concreto de 5.5 HP 6.00, suscrita por el señor Jimmy C. Durango Guerra, en calidad de gerente general de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO. Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° FA11-00002899 de fecha 06.02.2018 a nombre de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO EIRL., por (...) <b>01 PLANCHA COMPACT. FE. FDO. 9.5HP CH395-0122 KOHLER GAS. A/M C/RUEDAS AM MOD: PCFF/CH395T-RAM MARCA: DYNAMIC KOHLER, PC-0431/17-4710733618</b> (Folio 63 y 64).</li> <li>Para acreditar (01) <b>PLANCHA COMPACTADORA 125 KG. 5.5HP MS125-4 MASAL</b>, el postor presentó la factura electrónica N° FA06-412726 de fecha 17.10.2017, a nombre de la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES MACR EIRL. (Ahora MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL) (Folio 71), reporte de comprobante electrónico (Folio 72), orden de pago 1959733 (Folio 73).</li> </ul>	CUMPLE
05	EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) <b>ESTACIÓN TOTAL</b>, suscrita por el sr. Erling R. Amaro Canchán, en calidad de gerente general de la empresa COSOLA GROUP SAC. Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° 001-000946 de fecha 09 de febrero de 2016, a nombre de</li> </ul>	CUMPLE

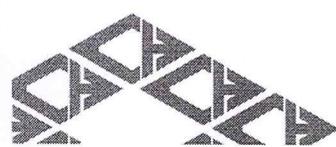
Handwritten signatures in blue ink.





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

			la empresa COSOLA GROUP SAC. (Folio 74 y 75).	
06	EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 115-165 HP 0.75	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) <b>EXCAVADORA SOBRE ORUGA CATERPILLAR MODELO 323D3 AÑO 2022</b>, suscrita por el sr. Mesias Rojas Gutierrez, en calidad de gerente de REPRESENTACIONES MAFERSA (Folio 76). Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° E001-146 de fecha 22 de mayo de 2023, a nombre MESIAS ROJAS GUTIERREZ, con el cual acredita 01 EXCAVADORA NUEVA MARCA CATERPILLAR MODELO 323D3 (Folio 77) y la ficha de especificaciones técnicas, con el cual acredita que la maquinaria tiene una potencia bruta de <b>118 – 158HP</b> (Folio 78).</li></ul>	<b>CUMPLE</b>
07	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1 YD3	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) <b>RETROEXCAVADORA S/LLANTAS JHON DEERE 310 SL 98 HP 1.12 YD3</b>, suscrita por el sr. Jimmy C. Durango Guerra, en calidad de titular-gerente de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO (Folio 79). Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° F006-0000347 de fecha 24 de agosto de 2018, a nombre de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO, con el cual acredita <b>01 RETROEXCAVADORA 310SL JOHN DEERE MODELO 310 SL/2018, SERIE CHASIS: 1T0310SLVJC3284443., SERIE MOTOR: PE4045J007464</b> (Folio 80) y la ficha de especificaciones técnicas, con el cual acredita que la maquinaria tiene una potencia bruta de 98HP A 2000RPM, CAP. DE BALD: 0.86 M3 (1.12 YD3) (Folio 81 y 82).</li></ul>	<b>CUMPLE</b>
08	TRACTOR ORUGA DE 140-160HP	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) <b>TRACTOR DE ORUGA D6N XL AÑO 2004</b>, suscrita por el sr. Silverio Quintana Bobadilla (Folio 83). Asimismo, adjuntó la factura N° 003-000011 de fecha 30 de diciembre de 2010, a nombre de la empresa Silverio Quintana Bobadilla, con el cual acredita <b>01 TRACTOR ORUGA MARCA CATERPILLAR, AÑO 2004, MODELO D6NXL, SERIE N° AKM00786</b>. (Folio 84) y la ficha de especificaciones técnicas, con el cual acredita que la maquinaria tiene una potencia bruta 182 HP (Folio 85).</li></ul>	<b>CUMPLE</b>
09	RODILLO LISO VIBRATORIO	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor presentó la factura electrónica N° F044-00003671 de fecha 21.09.2020 a</li></ul>	<b>CUMPLE</b>

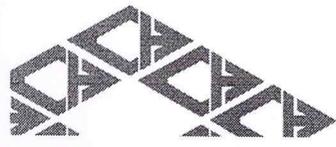




**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

	AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 TON		nombre de la empresa MR VILLAGE SAC, para acreditar una <b>RODILLO LISO</b> , MARCA BOMAG, MODELO BW211D-40, SERIE 101582423978, MOTOR 12467904, AÑO 2020, CC 10ME02207 (Folio 86) y la ficha de especificaciones técnicas, con el cual acredita que es un <b>RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, 132 HP, 13000 KG.</b> (Folio 87 y 88)	
10	CAMIÓN VOLQUETE 6X4, 300-330 HP 15 M3	03 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° F291-00001416 de fecha 31.07.2018 a nombre de la empresa MRR VILLAGE SAC, para acreditar un <b>CAMIÓN VOLQUETE</b>, MARCA IVECO, MODELO AD380T42H. Adicionalmente adjunta la hoja de especificaciones técnicas, donde se verifica además de las características antes descritas, que presenta la condición de 6X4, una potencia de 279 HP, y capacidad de 15 M3. (Folio 89 y 90).</li> <li>El postor presentó, carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) camión volquete 6X330HP 15M3, suscrita por el señor Jimmy C. Durango Guerra, en calidad de gerente general de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO. Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° E001-3779 de fecha 09.03.2022 a nombre de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO EIRL., por (...) <b>01 VOLQUETE USADO MARCA IVECO, PLACA B5T-871.</b> Adicionalmente adjunta la hoja de especificaciones técnicas, donde se verifica además de las características antes descritas, que presenta la condición de 6X4, una potencia de 279 HP, y capacidad de 15 M3. (Folio 91 a 94)</li> <li>El postor presentó la factura electrónica N° E001-23 de fecha 18.08.2023 a nombre de la empresa MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL, para acreditar un <b>CAMIÓN VOLQUETE</b>, MARCA SCANIA, MODELO P420. <b>PLCA B4K-894.</b> Adicionalmente adjunta la boleta informativa 194386741, donde se verifica además de las características antes descritas, la <b>PLACA B4k894, FORMA RODANTE 6X4, POT. 309 A 1900 HP, CAP. 15 M3</b> (Folio 95 a 97).</li> </ul>	CUMPLE
11	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4HP 2.40	02 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) mezcladora de concreto 11P3-13HP, (01) compactador vibratorio tipo plancha 9.5HP, <b>(01) VIBRADOR DE CONCRETO DE 5.5 HP 6.00</b>, suscrita por el señor</li> </ul>	CUMPLE

Handwritten signatures in blue ink.





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

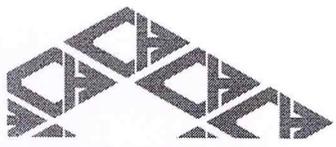
			<p>Jimmy Clayde Durango Guerra, en calidad de gerente general de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO. Asimismo, adjuntó la factura electrónica N° FA11-00002899 de fecha 06.02.2018 a nombre de la empresa CONSTRUCTORA DURANGO EIRL., por (...) <b>01 VIBRADOR D/CONCR. 5.5HP 1 ½" X6M GX160H1QX1 HONDA GAS, ENAR MOD. ANR38BG/GX1601QX1 MARCA: DYNAMIC HONDA, VC-00409/17-GCAAH-5416266-MG.17957342. (Folio 63 y 64).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó la factura electrónica N° FA06-412728 de fecha 17.10.2017 a nombre de la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES MACR EIRL (Ahora MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL), para acreditar <b>01 VIBRADOR 5.5 HP MVDR y la Orden de Pago 1959727.</b> (Folio 98 a 100).</li> </ul>	
12	CARGADOR SOBRE LLANTA DE 160-195HP 3.5 YD3	01 Unid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor presentó carta de compromiso de alquiler de equipo para acreditar (01) CARGADOR SOBRE RUEDAS 950H CATERPILLAR 197HP DE 4.5 Y3, suscrita por el sr- Timoteo Días Muñoz, en calidad de gerente general de la empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES NIÑO JESUS SRL. Asi mismo adjuntó la factura electrónica N° FP20-00000034 de fecha 29.04.2021 a nombre de la empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES NIÑO JESUS SRL., para acreditar un <b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR MODELO 950H SERIE TX70373796 AÑO 2016,</b> y el formato de especificaciones técnicas de donde se desprende la potencia de 197 HP, CAP. MAX. CUCHARON 4.5 YD3. empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES NIÑO JESUS SRL. (Folio 105 a 107).</li> </ul>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>				<b>CALIFICADO</b>

*(Handwritten signatures in blue ink)*

**A.2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL CLAVE:**

POSTOR/ES		CONSORCIO RIEGO PENGOTE	CONSORCIO LLAUPIN
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
ITEM ÚNICO			
A.2.	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLATEL PROFESIONAL CLAVE		

*(Handwritten signature in blue ink)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

	1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ing. Agrícola o civil	(*)	CUMPLE
	2	INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	Ing. civil		CUMPLE
	3	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	Ing. Ambiental y/o ingeniero industrial		CUMPLE
	4	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA	Ing. civil		CUMPLE
A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Acreditación según pág. 28 y 29 de bases integradas.	(*)	CUMPLE
	2	INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO			CUMPLE
	3	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO			CUMPLE
	4	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA			CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>					<b>CALIFICADO</b>

**Consideraciones:**

(\*) Considerando que el postor presentó en su oferta documentos para ofertar el equipamiento estratégico que no cumplen con ser acreditados conforme a lo establecido en las bases integradas, carece de objeto analizar la documentación presentada para la FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLATEL PROFESIONAL CLAVE, dado que su descalificación no podrá ser revertida.

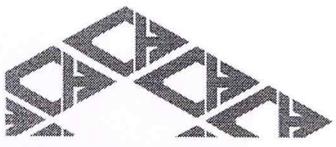
**6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

En ese sentido, el comité de selección precisa que, habiéndose agotado la etapa de calificación de las ofertas electrónicas, se procede a la etapa de evaluación para establecer el siguiente orden de prelación:

FACTORES DE EVALUACIÓN			
A. PRECIO			
POSTORES	Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO LLAUPIN	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i</p>	40 PUNTOS

*(Handwritten signatures and marks)*

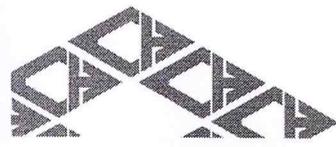




**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

		Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
		40 PUNTOS	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<b>POSTOR/ES</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje / Metodología para su Asignación</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>CONSORCIO LLAUPIN</b>	<p><u>Evaluación:</u> El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a 0.9 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Para efecto del presente proceso de selección, la definición de creación y/o rehabilitación y/o modernización y/o reconstrucción y/o revestimiento y/o ampliación y/o mejoramiento y/o instalación y/o construcción y/o combinación de las anteriores de infraestructura en general con fines de riego y/o saneamientos básicos de agua y desagüe en obras públicas.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M &gt;= 1.0 veces el valor referencial: <b>25 puntos</b></p> <p>M &gt;= 0.7 veces el valor referencial y &lt; 1.0 veces el valor referencial: <b>10 puntos</b></p> <p>M &gt; 0.5 veces el valor referencial y &lt; 0.7 veces el valor referencial: <b>05 puntos</b></p>	<b>25 PUNTOS</b>
	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>		
<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>C.1. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>			

*(Handwritten signatures and marks)*





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

POSTORES	Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO
<b>CONSORCIO LLAUPIN</b>	<b>Ing. Residente de Obra.</b> Deberá acreditar la experiencia como Residente y/o supervisor y/o inspector de obras similares al objeto de la convocatoria.	<b>Ing. Residente de Obra.</b> Más de 5.0 años: <b>15.00 puntos</b> Más de 3.5 hasta 5.0 años: <b>08.00 puntos</b> Más de 2.0 hasta 3.5 años: <b>05.00 puntos</b>	<b>15 PUNTOS</b>
	<b>Ingeniero Especialista En Costos Y Presupuesto.</b> Deberá acreditar como experiencia como, especialista en costos y presupuestos y/o costos y valorizaciones en ejecución y/o supervisión de obras, en obras similares al objeto de la convocatoria y/o en obras en general.	<b>Ing. Especialista en costo y presupuesto</b> Más de 3.0 años: <b>5.00 puntos</b> Más de 2.0 hasta 3.00 años: <b>03.00 puntos</b> Más de 1.5 hasta 2.0 años: <b>01.00 puntos</b>	<b>05 PUNTOS</b>
	<b>Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> Deberá acreditar como experiencia como especialista en seguridad de obra y mitigación ambiental y/o SSOMA y/o seguridad y monitoreo ambiental y/o seguridad y medio ambiente en la ejecución y/o supervisión de obras, en obras similares al objeto de la convocatoria y/o en obras en general.	<b>Ing. Especialista en seguridad y Salud en el Trabajo</b> Más de 3.0 años: <b>5.00 puntos</b> Más de 2.0 hasta 3.00 años: <b>03.00 puntos</b> Más de 1.5 hasta 2.0 años: <b>01.00 puntos</b>	<b>05 PUNTOS</b>
	<b>Ingeniero Especialista en Geología y Geotécnica.</b> Deberá acreditar como experiencia como especialista en geotecnia y geología y/o especialista en suelos y pavimentos y/o elaboración de estudios de suelos y/o control y monitoreo de estudio de suelos en la ejecución y/o supervisión de obras de infraestructura de agua para riego y/o en obras similares al objeto de la convocatoria y/o en obras en general y/o en obras en general.	<b>Ingeniero Especialista en Geología y Geotécnica</b> Más de 3.0 años: <b>5.00 puntos</b> Más de 2.0 hasta 3.00 años: <b>03.00 puntos</b> Más de 1.5 hasta 2.0 años: <b>01.00 puntos</b>	<b>03 PUNTOS</b>
<b>E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>			
<b>POSTORES</b>	<b>PRÁCTICAS</b>	<b>Puntaje / Metodología para su Asignación</b> Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>3 puntos</b> No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

<b>CONSORCIO LLAUPIN</b>	<p><b>E.1. Práctica:</b></p> <p><b>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere obras con fines de riego</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>Ambos consorciados presentan copia de ISO 45001:2018</p>	<b>03 PUNTOS</b>
	<p><b>E.2. Práctica:</b></p> <p><b>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	-	
	<p><b>E.3. Práctica:</b></p> <p><b>Certificación del sistema de gestión ambiental.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente</p>	-	

*(Handwritten signatures in blue ink)*

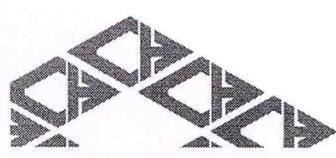




**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

	<p>(NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere obras con fines de riego</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
	<p><b>E.4. Práctica:</b></p> <p><b>Responsabilidad hídrica</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>		
	<p><b>E.5. Práctica:</b></p> <p><b>Certificación del sistema de gestión de la energía</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere obras con fines de riego.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>			
<b>POSTORES</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Puntaje / Metodología para su Asignación</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>

*(Handwritten signatures and marks)*



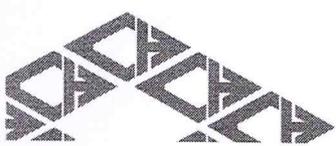


**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

		<p><b>(Máximo 2 puntos)</b> Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>	
<b>CONSORCIO LLAUPIN</b>	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	Ambos consorciados presentan copia de ISO 37001:2016	<b>02 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>98 PUNTOS</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN:**

Nombre o razón social del postor	Precio (S/)	Puntaje	Orden de prelación
<b>CONSORCIO LLAUPIN</b> (Integrado por MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL y MR. VILLAGE SAC.)	<b>S/ 8'844,393.80 (CON IGV)</b>	98 puntos	<b>PRIMER PUESTO</b>





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

### 7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

#### ACUERDO TOMADO:

**PRIMERO:** Después de calificar y evaluar las ofertas electrónicas, el comité de selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO LLAUPIN** (integrado por MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EIRL, con RUC N° 20608793284 y MR. VILLAGE SAC, con RUC N° 20480427913), por el monto de su oferta ascendente a **S/ 8'844,393.80 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

**SEGUNDO:** Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 17:30 horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección:



---

Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela  
Molina  
Presidente titular



---

Consuelo Saucedo Santillán  
Miembro Titular



---

Bilma Flor Silva Rojas  
Miembro titular

